ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

BOGOTÁ

CONSORCIO INCOL-ALEPH





CONTRATO DE CONSULTORÍA No 402 DE 2022

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ".

METODOLOGIA URBANISMO No.01

BOGOTÁ D.C.
FEBRERO DE 2023
VERSIÓN 01

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	SECCIÓN MODIFICADA	FECHA	REFERENCIA
0		17-02-2023	
1			
2			

REVISIÓN Y APROBACIÓN

N° VERSIÓN		01
RESPONSABLE POR ELABORACIÓN	NOMBRE	ARQ. DANIELA FANDIÑO C
	FIRMA	
RESPONSABLE POR APROBACIÓN DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA	NOMBRE	ING. JORGE FANDIÑO MP N°15483 CND
	FIRMA	
APROBACIÓN APOYO A INTERVENTORÍA	NOMBRE	ING. MAURICIO CAMARGO MP N°2520233581 CND
	FIRMA	
APROBACIÓN DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN	NOMBRE	ING.CRISTIAN ENCISO
	FIRMA	
	FECHA	FEBRERO 2023

CONTROL DE CAMBIOS

ENTREGA DE INFORMES	ENTIDAD	UNIDADES

CAMBIOS REALIZADOS

VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR	FECHA

APROBACIÓN CAMBIOS

VERSIÓN	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	FECHA:

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

2. OBJETIVOS 5

2.1 OBJETIVO GENERAL 5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

3. ALCANCE 6

4. PLAZO DE EJECUCIÓN 7

5. NORMATIVA APLICABLE 7

6. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 11

6.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 11
6.1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 11
6.1.1 CIVS CONTRACTUALES EMITIDOS A LA FECHA 15
6.1.1.1 UPL ENGATIVÁ 15
6.1.1.1.1 UPZ BOLIVIA 72 16
6.1.1.1.2 UPZ GARCÉS NAVAS 73 17
6.1.1.1.3 UPZ ENGATIVÁ -74 19
6.1.2 UPL TABORA 21
6.1.2.1 UPZ MINUTO DE DIOS 29 22
6.1.2.2 UPZ BOYACA REAL 30 24
6.1.2.3 UPZ LAS FERIAS 26 26
6.1.3 UPL SALITRE 28
6.1.3.1 UPZ SANTA CECILIA 29

7. METODOLOGIA DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DE ESPACIO PUBLICO 30

7.1 RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN SECUNDARIA 30

7.2 ANTEPROYECTO – ESQUEMA GENERAL DEL PROYECTO 31

7.3 ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO FINAL 31

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 32

LISTA DE FIGURAS

Ilustración 1. Ubicación de la localidad de Engativá - UPL 11
Ilustración 2. Ubicación de la localidad de Engativá - UPZ 13
Ilustración 3. Ubicación CIVs..... 14
Ilustración 4. Ubicación CIVs UPL ENGATIVA..... 15
Ilustración 5. Ubicación CIVs UPZ BOLIVIA 72..... 16
Ilustración 6. Ubicación CIVs UPZ NAVAS 73 17
Ilustración 7. Ubicación CIVs UPZ ENGATIVA 74 19
Ilustración 8. Ubicación CIVs UPL TABORA..... 21
Ilustración 9. Ubicación CIVs UPZ MINUTO DE DIOS 29..... 22
Ilustración 10. Ubicación CIVs UPZ BOYACA REAL 30 24
Ilustración 11. Ubicación CIVs UPZ LAS FERIAS 26..... 26
Ilustración 12. Ubicación CIVs UPL SALITRE..... 28
Ilustración 13. Ubicación CIVs UPZ SANTA CECILIA..... 29

1.INTRODUCCIÓN

Dando respuestas a las necesidades urbanísticas y de conectividad vial que tiene la ciudad de Bogotá, en cuanto a mejorar las condiciones de accesibilidad, paisajísticas y de calidad urbana, de las distintas localidades de la capital; para este caso en específico la Localidad de Engativá; y cumpliendo con el plan de obras planteadas por el fondo de desarrollo local de Engativá; la Alcaldía Local, saca a licitación el contrato que tiene como objeto "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"; y se lo adjudica al consorcio Incol-Alephe; el cual se enfoca en 135 segmentos viales que actualmente se encuentran en regular y mal estado en las UPL Engativá, Salitre y Tabora en la ciudad de Bogotá.

Este documento plantea el orden metodológico que esta consultoría deberá seguir, para la toma de información precisa, con el fin de plantear la mejor solución urbanística y paisajística que articule las dinámicas del sector.

2.OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

EL objetivo general de este documento, es plantear un orden metodológico para las diferentes fases contractuales, con el fin de establecer los pasos necesarios para cumplir con la mejor solución urbanística que el área de estudio y puntualmente los segmentos viales contractuales necesiten, y así definir desde el inicio del contrato las variantes, los estudios, y los entregables que esta consultoría desde el componente de urbanismo y espacio público deberán cumplir.

2.2 Objetivos específicos

Bajo el objetivo anterior planteado, se desprenden una serie de objetivos secundarios los cuales ayudaran a garantizar el cumplimiento de la premisa principal:

- Realizar el reconocimiento del área directa e indirecta de 135 Segmentos viales ubicados en la localidad de Engativá; que el fondo de Desarrollo Local considere pertinente priorizar; no obstante, a la fecha se tienen identificado 114 CIVs, por los cuales esta consultoría iniciara los estudios pertinentes.
- Radicar ante las entidades distritales oficios de presentación del proyecto para la obtención de la información necesaria de cada dependencia.
- Realizar visita a campo para la obtención de registro fotográfico, y así obtener las características existentes del sector.

- Efectuar la búsqueda de la norma vigente que puedan afectar los estudios y diseños
- Analizar, complementar y/o apropiarse de la información entregada por la Localidad Local de Engativa.
- Revisar los instrumentos de planeación que puedan afectar los estudios y diseños.
- Identificar los proyectos que se encuentren planteados, en ejecución, o que contengan pólizas vigentes que puedan afectar la ejecución de los estudios y diseños
- Identificar posibles riesgos en la ejecución de estudios y diseños.
- Realizar los estudios y diseños, que garanticen la generación de espacio público de calidad; respetando la norma urbana, protegiendo al peatón y mejorando la calidad paisajística y urbanística.

3.ALCANCE

El alcance de este documento es presentar la metodología adoptada para el capítulo 4 de estudios arquitectónicos, de espacio público y de paisajismo con el fin de establecer un orden metodológico que garantice cumplir con las metas establecidas en el contrato.

En la primera fase, el contratista deberá recopilar toda la información asociada al proyecto, con el fin de tener todos los insumos, normas y dinámicas, y así, poder comprender las necesidades urbanísticas del sector; para ello se deberá analizar, complementar y apropiar la información suministrada por la alcaldía Local de Engativá y hacer las consultas necesarias a las diferentes entidades públicas, para lograr tener los insumos necesarios para la elaboración de los estudios y diseños del componente de urbanismo; en esta fase se deberá priorizar los segmentos viales que no tienen ninguna objeción para sus diseños; mediante la realización del diagnóstico urbano.

De acuerdo al anexo Técnico del presente contrato la actividad de paisajismo sólo se realizará para obras de construcción de vías nuevas que lo ameriten debido a un alto grado de afectación del entorno. Para las demás será suficiente con el diseño arquitectónico del espacio público (andenes principalmente) y su mobiliario.

En segunda fase, el contratista deberá desarrollar los estudios y diseños urbanísticos, de espacio público y paisajístico necesarios en función de un proyecto urbano integral de acuerdo con la normatividad vigente, así como al alcance y contenido general que se incluyó en el proceso licitatorio.

4.PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la obtención del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de iniciación.

5.NORMATIVA APLICABLE

En la etapa de recopilación de información, se llevará a cabo un análisis de normativa, con el fin de diagnosticar afectaciones por norma, en comparativa con el alcance del contrato o la meta física del componente.
El contratista debe considerar y aplicar todas las normas vigentes que tengan incidencia en el desarrollo del alcance del proyecto, tanto en el ámbito del diseño urbano, paisajístico, así como en el diseño arquitectónico; para ello este documento se realiza durante la vigencia del Decreto 555 del 2021 POT de Bogotá.
A continuación, se indican las normas más relevantes a tener en cuenta en desarrollo del objeto del contrato, sin que ello excluya todas aquellas que se encuentren vigentes en el desarrollo de las actividades del contrato, así como sus modificaciones o adiciones

- Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
- Ley 1682 de 2013. Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias
- Ley 1083 de 2006. Planeación urbana sostenible
- Ley 105 de 2003. Ley Marco de Transporte (Artículos 1, 2, 3, 4).
- Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito (Artículos 2, 57, 94, 95, 68).
- Ley 388 de 1997. Ley de Ordenamiento Territorial
- Ley 9 de 1989 Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones
- Ley 57 de 1887 Código Civil
- Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y sus modificaciones
- Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y sus modificaciones
- Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte y sus modificaciones.
- Decreto Nacional 798 de 2010. Reglamentación Ley 1083 de 2006 Espacio Público

- Decreto Nacional 1504 de 1998. Espacio Público
- CONPES 3718 de 2012. Política Nacional de Espacio Público.
- Acuerdo 761 de 2020 Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
- Acuerdo 87 de 2003 Uso, disfrute y aprovechamiento de espacios alternativos
- Acuerdo 6 De 1990 Plano Oficial de Zonificación y Tratamiento
- Acuerdo 2 de 1980. Plan Vial para el Distrito Capital
- Decreto Distrital 308 de 2018. Cartilla de andenes
- Decreto Distrital 542 de 2015. Por el cual se adopta la Guía Técnica para el manejo de las Franjas de Control Ambiental en la Ciudad de Bogotá D.C.
- Decreto Distrital 566 de 2014. Por el cual se adopta la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024.
- Decreto 531 de 2010. Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 552 de 2018 Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones.

Normativa urbanismo

- Decreto Distrital 555 de 2021. Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. – BOGOTÁ REVERDECE 2022-2035. (Vigente)
- Decreto Distrital 215 de 2005. Plan Maestro de Espacio Público
- Decreto Distrital 327 de 2004. Por el cual se reglamenta el Tratamiento de Desarrollo Urbanístico en el Distrito Capital
- Decreto Distrital 323 de 1992. Reglamenta zonas viales y el equipamiento vial.
- Decreto 308 de 2018 Cartilla de Andenes: en esta cartilla se encuentran los lineamientos mínimos para la implantación de los itinerarios del espacio público; así como los diferentes elementos para la construcción de andenes (prefabricados)
- Decreto Distrital 603 de 2007. Cartilla de Mobiliario Urbano: En este documento se encuentran las piezas que deben acompañar el espacio público y varias alternativas a las mismas, así mismo se encuentran las dimensiones exactas de dichos elementos lo cual permite el desarrollo de una estructura de andenes
- Anexo Mobiliario de Bogotá: especificaciones de los elementos de mobiliario urbano para Bogotá D.C., Incorporados mediante la Resolución 3030 del 27 de diciembre de 2019
- Manual de accesibilidad urbana: en este documento contiene parámetros que apoyan la cartilla de andenes 205 en relación con los criterios que se deben tener para garantizar la accesibilidad para personas en condición de

discapacidad, en este documento se identifican las pendientes para rampas, las situaciones en las cuales se necesitan demarcaciones podo-táctiles entre otros temas

- Guía práctica de movilidad peatonal urbana, En este documento se encuentran los criterios de como los peatones apropian el espacio público y que pautas se deben tener en cuenta para el desarrollo de un diseño amigable en relación al peatón.
- Guía de movilidad reducida, En este documento se identifican pautas para garantizar un diseño accesible, como la ubicación de las tabletas guía en la mitad de la franja de circulación de los andenes y las tabletas alerta antes de cada rampa o cambio de nivel entre otras situaciones.
- Parámetros para el diseño de los puntos de decisión Línea podo táctil guía
- Guía de ciclo-infraestructura colombiana, en este documento se encuentran pautas y reflexiones sobre cómo garantizar que las estructuras de ciclo-rutas sean funcionales y cómo articularlas a una red ya existente así mismo establece lineamientos para su diseño como materiales, demarcaciones, estudios sobre el impacto positivo de las ciclo-rutas en relación a otras alternativas de transporte.
- Manual de silvicultura urbana Documento de investigación elaborado por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en el cual se establecen los parámetros y especies arbóreas a tener en cuenta en el diseño y construcción del espacio público de la ciudad, como aporte a la consolidación de la Estructura Ecológica Principal y a mejorar el Paisaje Urbano de la Ciudad.
- Cartilla de lineamientos para el diseño de parques, presenta las normas, especificaciones y mobiliario que deben incorporarse en el diseño y construcción de parques para la Ciudad de Bogotá.

Accesibilidad

- NTC 4140. Accesibilidad de las personas al medio físico; Edificios, pasillos y corredores, características generales.
- NTC 4141. Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de sordera e hipoacusia o dificultad de comunicación.
- NTC 4142. Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de ceguera y baja visión.

- NTC 4143. Accesibilidad de las personas al medio físico; Edificios, Rampas fijas. Se requiere, puesto que en esta guía se expresan los parámetros mínimos y características generales que deben cumplir las rampas con el fin garantizar la accesibilidad a todas las personas

- NTC 4144. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, espacios urbanos y rurales. Señalización. Se requiere puesto que esta norma específica las características que deben tener las señales ubicadas en los

edificios y en los espacios urbanos y rurales, utilizadas para indicar la condición de accesibilidad a todas las personas, así como también indicar aquellos lugares donde se proporcione información, asistencia, orientación y comunicación

- NTC 4201. Normas Técnicas de Accesibilidad; Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas
- NTC 4279. Accesibilidad de las personas al medio físico. Vías de circulación peatonales horizontales: se requiere puesto que esta norma establece las dimensiones mínimas, las características funcionales y constructivas que deben cumplir las vías de circulación peatonales.
- NTC 4695. Accesibilidad de las personas al medio físico, señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano: Esta norma establece los requisitos mínimos que deben tener las señales de tránsito peatonal horizontales y verticales localizadas en áreas de uso público. La norma busca organizar y orientar al usuario en su desplazamiento al lugar que requiera, procurando garantizarle una movilidad segura y eficiente.
- NTC 4774. Accesibilidad de las personas al medio físico, Cruces peatonales a nivel, elevados o puentes peatonales y pasos subterráneos: esta norma establece las dimensiones mínimas y las características funcionales y de construcción que deben cumplir los puentes peatonales.
- NTC 4902. Accesibilidad de las personas al medio físico, cruces peatonales a nivel, señalización sonora para semáforos peatonales.
- NTC 5351. Accesibilidad de las personas al medio físico, Paraderos accesibles para transporte público, colectivo y masivo de pasajeros: Esta norma establece los requisitos generales de accesibilidad que deben cumplir los diferentes tipos de paraderos para transporte público. (si aplica)
- NTC 5610. Accesibilidad al medio físico: señalización táctil: esta norma específica los requisitos de diseño e instalación para las señales táctiles sobre superficies peatonales para movilidad independiente y segura de personas con limitación visual.

Movilidad

- Decreto Distrital 309 de 2009. Sistema Integrado de Transporte Público SITP
- Decreto Distrital 319 De 2006. Plan Maestro de Movilidad
- Resolución 264 de 2015: Paraderos Accesibles.

6.ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

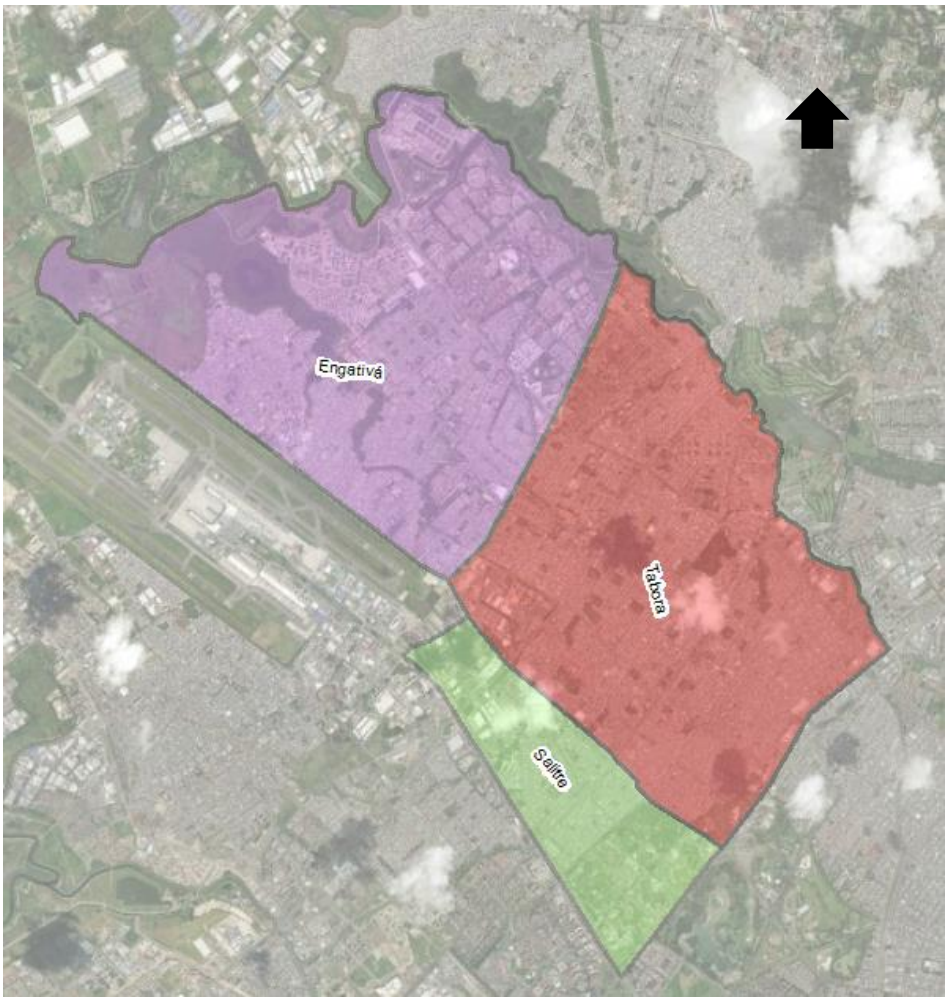
6.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

6.1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en la localidad de Engativá (10), ubicada en el noroccidente de la ciudad de Bogotá, limita al norte con la localidad de Suba, con el río Juan Amarillo y el Humedal Jaboque de por medio; al oriente con las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo, con la Avenida del Congreso Eucarístico de por medio; al sur con la localidad de Fontibón, con las Avenidas José Celestino Mutis y Jorge Eliécer Gaitán de por medio; y al occidente con los municipios de Cota y Funza, con el río Bogotá de por medio. Contempla intervenciones en 3 unidades de planeamiento Local (UPL), **Engativá, Salitre y Tabora**, como lo delimita el decreto 555 del 2021 POT de Bogotá; así mismo, se identifican la UPZ que se encuentran en cada UPL, con el fin de delimitar el proyecto de acuerdo a la localización emitida en el apéndice técnico.

Ilustración 1. Ubicación de la localidad de Engativá - UPL

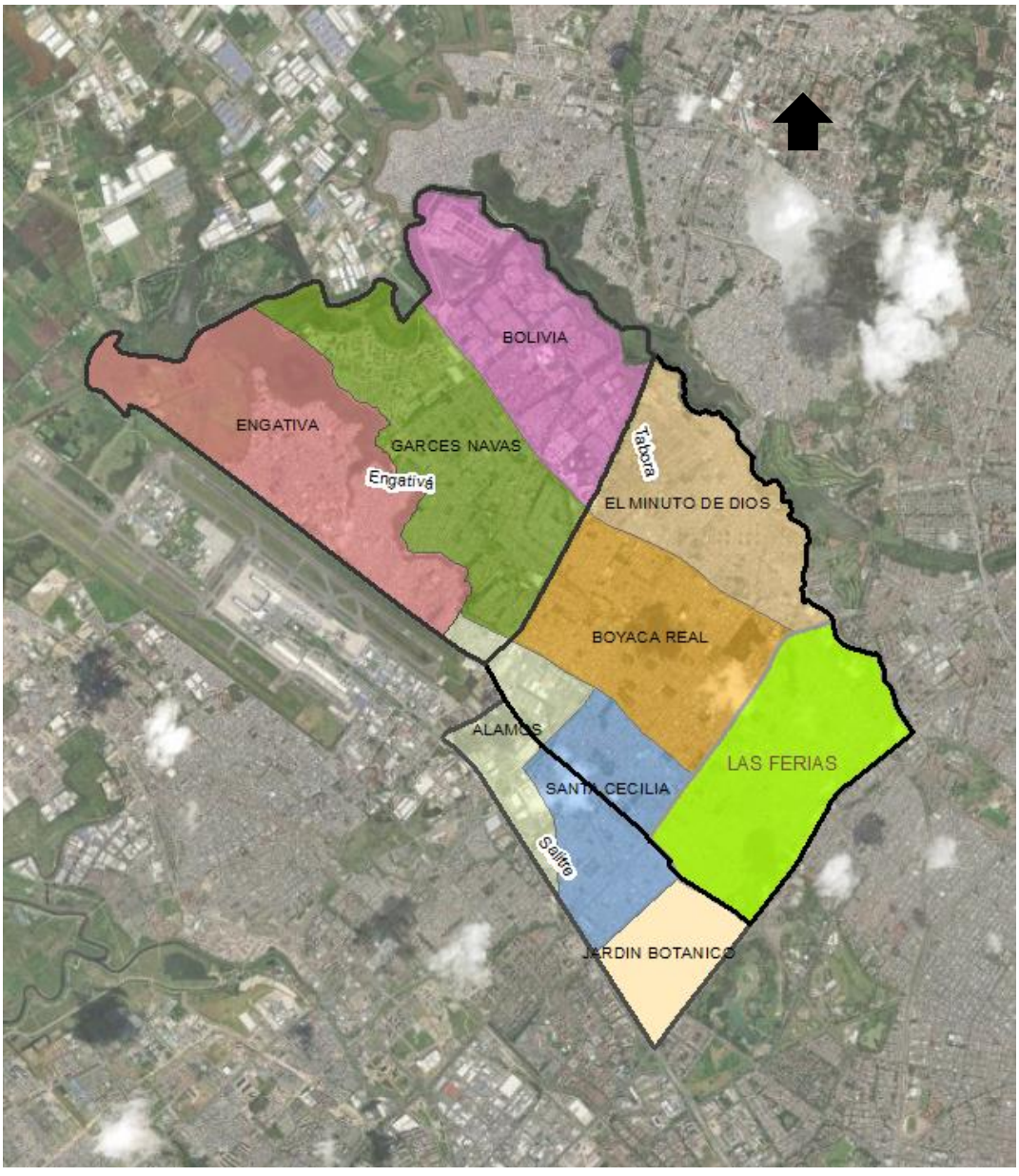




Fuente: Elaboración propia – Consultoría

Se encuentra subdividida en nueve (9) UPZ; siendo la UPZ 74 Engativá la que contiene la mayor participación en suelo, 16,4% equivalentes a 587,6 has; por su parte, la UPZ Garcés Navas, representa el 15,47% (555 ha), la UPZ Bolivia representa el 13.22% del territorio de la localidad, equivalente a 474,5 has. El suelo restante, es decir 1970,9 ha, lo ocupan las restantes 6 UPZ de la localidad.

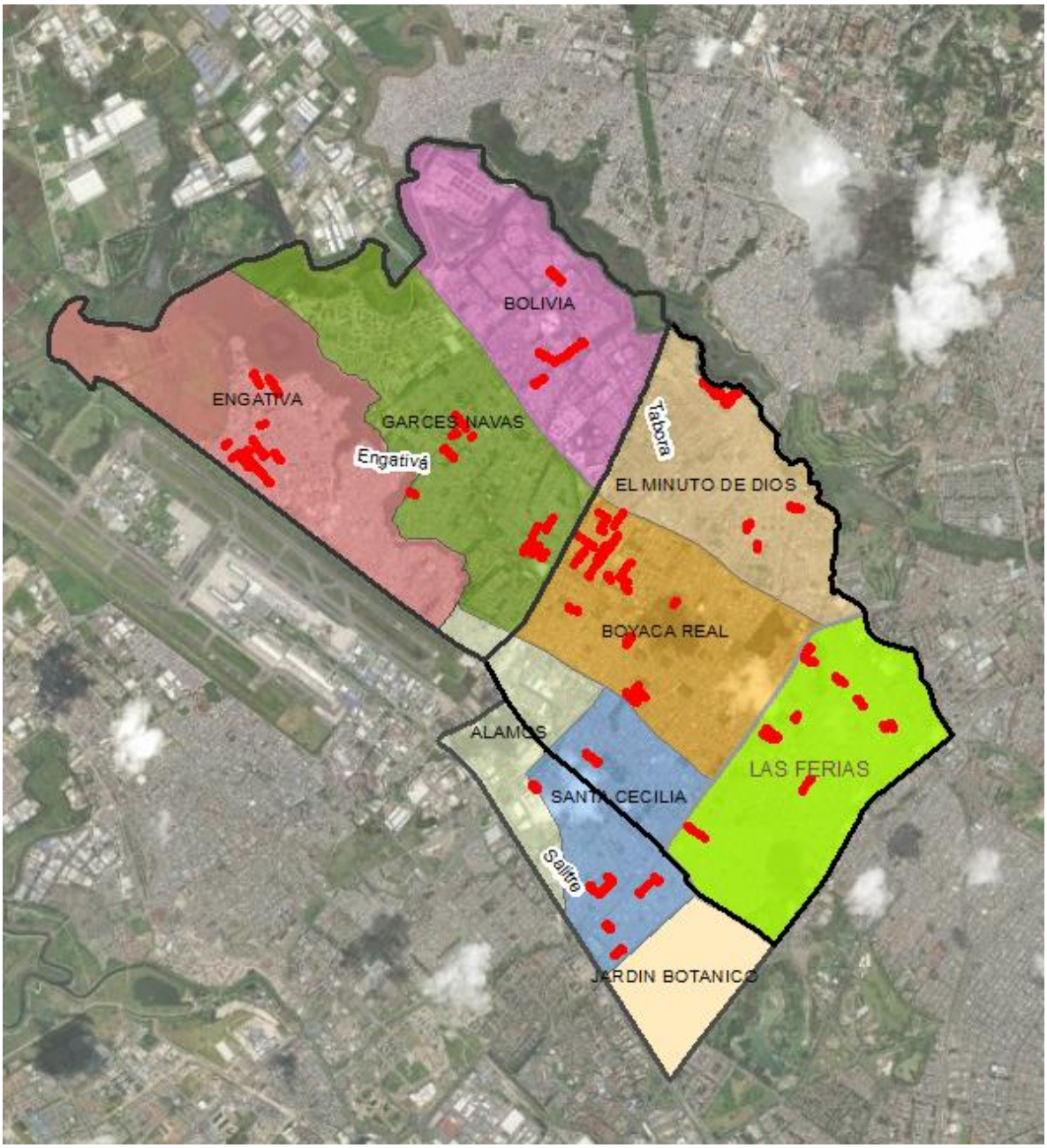
Ilustración 2. Ubicación de la localidad de Engativá - UPZ



Fuente: Elaboración propia – Consultoría

Hasta la fecha el fondo de Desarrollo local de Engativá ha priorizado 114 segmentos viales los cuales se localizan y se englobarán de acuerdo a las UPL y UPZ de la localidad para generar los diagnósticos urbanos.

Ilustración 3. Ubicación CIVs



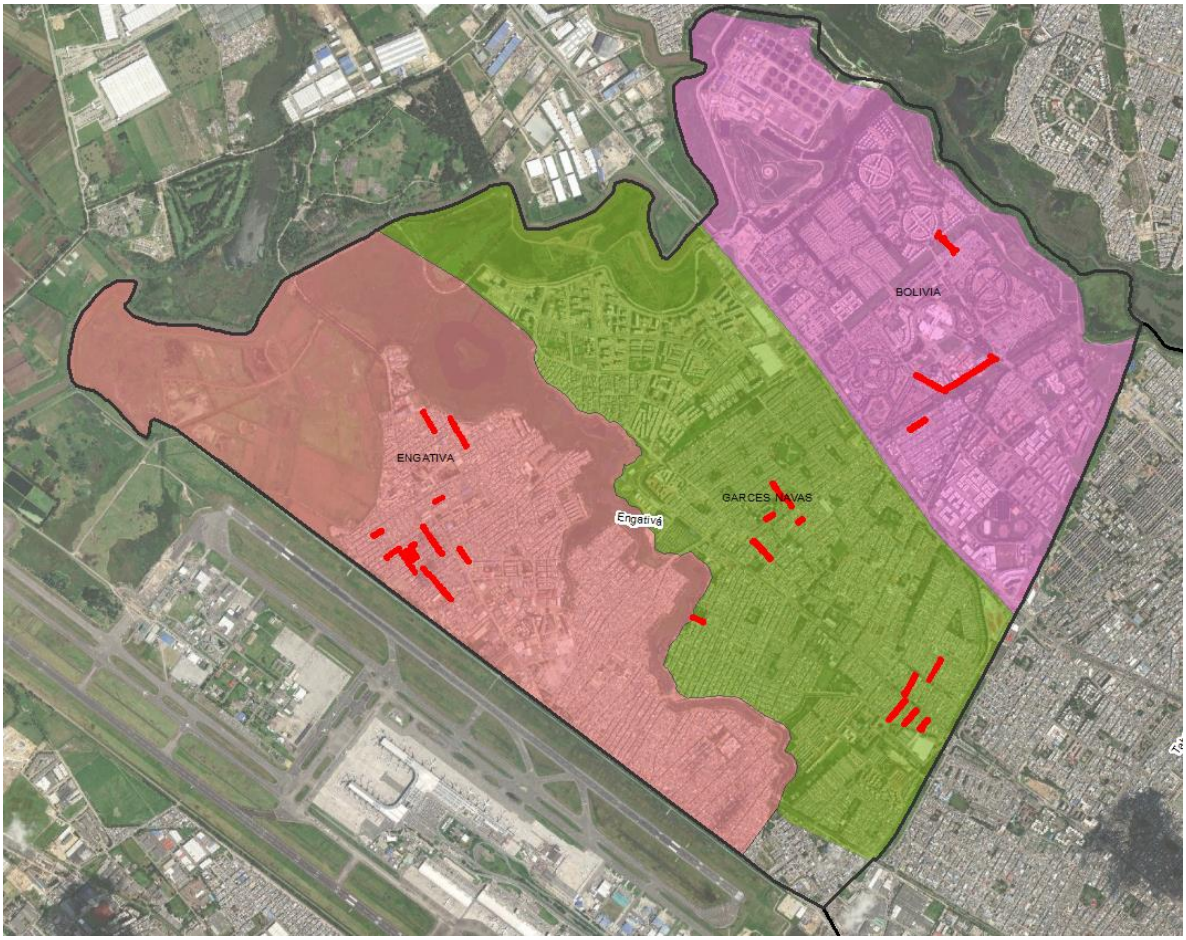
Fuente: Elaboración propia – Consultoría

6.1.1 CIVS CONTRACTUALES EMITIDOS A LA FECHA

Con el fin de generar los diagnósticos urbanos se localizan los CIVS de acuerdo a las UPL y UPZ de la localidad.

6.1.1.1 UPL ENGATIVÁ

Ilustración 4. Ubicación CIVs UPL ENGATIVA



Fuente: Elaboración propia – Consultoría

6.1.1.1.1 UPZ Bolivia 72

Ilustración 5. Ubicación CIVs UPZ BOLIVIA 72



6.1.1.1.2 UPZ Garcés Navas 73

Ilustración 6. Ubicación CIVs UPZ NAVAS 73




76 - 10004479
77 - 10004687
78 - 10005043
79 - 10005129
80 - 10005190
Engativá

6.1.1.1.3 UPZ Engativá -74

Ilustración 7. Ubicación CIVs UPZ ENGATIVA 74





Fuente: Elaboración propia – Consultoría

6.1.2 UPL TABORA

Ilustración 8. Ubicación CIVs UPL TABORA



6.1.2.1 UPZ MINUTO DE DIOS 29

Ilustración 9. Ubicación CIVs UPZ MINUTO DE DIOS 29




22- 10003973
23- 10004369
24- 10004486
25- 10004888
26- 10004964

6.1.2.2 UPZ BOYACA REAL 30

Ilustración 10. Ubicación CIVs UPZ BOYACA REAL 30




46- 10006723
47- 10006789
Tabora
48- 10007315
49- 10007383
50- 10007433

6.1.2.3 UPZ LAS FERIAS 26

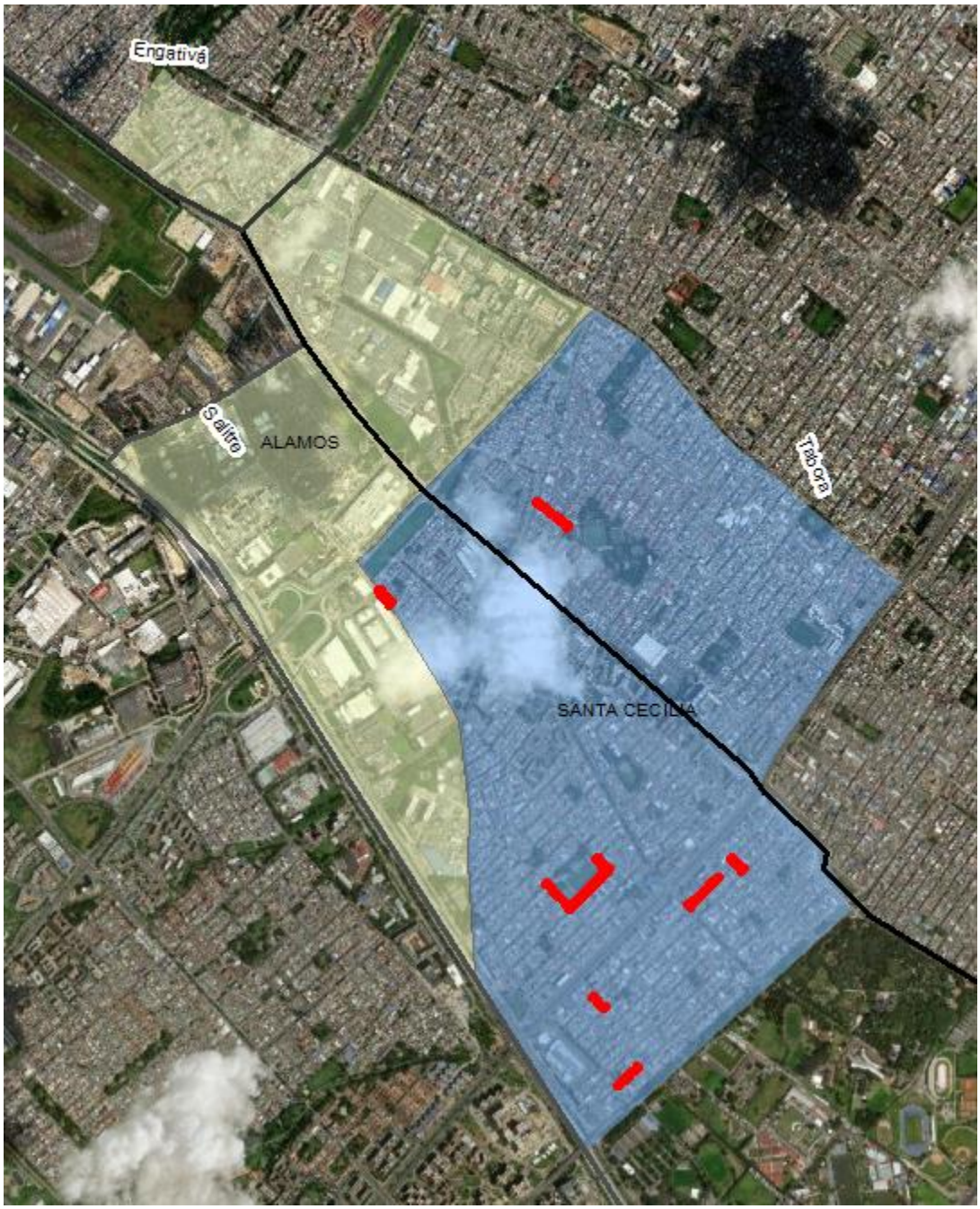
Ilustración 11. Ubicación CIVs UPZ LAS FERIAS 26




10- 10007837
12- 10007888
11- 10007879
13- 10008476
14- 10009010

6.1.3 UPL SALITRE

Ilustración 12. Ubicación CIVs UPL SALITRE



6.1.3.1 UPZ SANTA CECILIA

Ilustración 13. Ubicación CIVs UPZ SANTA CECILIA



7.METODOLOGIA DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DE ESPACIO PUBLICO

Este capítulo considera un orden metodológico con el fin de obtener con éxito, los alcances del contrato. Como primera etapa se presentará la recolección de la información secundaria tanto normativa, análisis de proyectos previos, información de entidades distritales y visitas a campo con el fin conocer y caracterizar el área de intervención indirecta y directa de cada segmento vial.

Como segunda fase, para la elaboración de los estudios y diseños es importante tener una guía y metodología a seguir para cumplir con los objetivos y alcances del contrato, para esto, las actividades a seguir para el componente urbanismo y espacio público son las siguientes:

7.1 Recopilación de la información secundaria

- Recopilación y análisis de los planos urbanísticos del área de influencia y comparación contra perfiles POT Decreto 555 del 2021
- Radicación de oficios a todas las entidades, con el fin de verificar qué proyectos están asociados al área de intervención (próximos a construir o proyectos en póliza, licencias vigentes, entre otros).
- Revisión de documentación y normativa que influya en los estudios y diseños del corredor, ejemplo: Decretos, NTC, normativas de tránsito, cartillas de movilidad reducida y accesibilidad universal; Código RUPI.
- Localización de los 135 CIV contractuales (a la fecha están localizados 114 CIVs).
- Visita a campo – registro fotográfico y o visita virtual (Google Earth).
- Revisión, complementación y apropiación los estudios previos elaborados por la Alcaldía local de Engativá; complementación del diagnóstico urbano.
    - **Diagnostico normativo y de proyectos asociados al área de intervención**: El objetivo de este diagnóstico, es sobreponer todos los proyectos asociados al área de intervención y normativa aplicable sobre el área de influencia del proyecto, con el fin de diagnosticar los escenarios críticos y las zonas de conflicto que requieren atención especial.
    - **Diagnóstico ambiental:** se identifica la estructura ecológica donde se encuentra implantado el corredor vial, ríos, lagunas, ciénagas, bosques, manglares, fuentes hídricas, etc; y se analiza el impacto que pueda tener.
    - **Diagnóstico de amenazas**: Se identifica las diferentes amenazas que pueda tener el corredor vial, como de inundación, de remoción de masa, etc.
    - **Diagnostico usos de suelo:** Se identifica los usos urbanos, así como, zonas protegidas del ámbito de estudio.

- **Diagnostico social:** Identificar la población que convive sobre el corredor, Grupos étnicos, datos estadísticos poblacional, datos Dane, etc.
- **Diagnostico Usos de actividad**: Se identifica los diferentes usos de actividad económica, residencial, institucional, pueda tener incidencia en el proyecto.
- **Diagnostico movilidad y Flujos de transito:** Se identifican los corredores viales que se encuentran y/o conectan al proyecto, así mismo, los diferentes flujos que contengan, incluyendo flujos vehiculares, motos, bicicleta y peatonales y se analiza los puntos conflicto entre la infraestructura y los flujos. (Se tendrá en cuenta el análisis generado por el componente de transito).
- **Identificación de perfiles viales según POT decreto 555 del 2021 y planos urbanísticos aprobados.**

7.2 Anteproyecto – Esquema general del proyecto

- Diseño arquitectónico de las superficies duras y semiduras.
  - Circulación continua y fluida para peatones de todas las edades, personas con movilidad reducida, ruedas menores (carritos de mercado, coches infantiles) y ciclistas.
  - accesibilidad universal
  - diseño de accesos peatonales y vehiculares
  - identificación de antejardines
  - Diseño paisajístico e inclusión de mobiliario urbano
  - Diseño de esquinas y pasos seguros
  - Secciones trasversales
  - Secciones longitudinales

7.3 Estudios y diseños Producto Final

- Estudios y Diseños arquitectónicos del espacio público en general definitivos, aprobados por parte de la interventoría a escala entre 1:100 y 1:500
- Entrega de plantas del diseño del espacio público a escalas entre :100 y 1:500 según se requiera para vías vehiculares, vías peatonales, separadores, antejardines, ciclorrutas, plazoletas, zonas verdes, zonas, blandas o semiduras estructuras, etc., y demás elementos ambientales y urbanos necesarios para el correcto funcionamiento del proyecto vial, dentro de los límites del contrato.
- Plantas de detalles constructivos del diseño vial propuesto a escalas entre 1:10 y 1:250 que debe incluir entre otras estructuras especiales, acabados,

mobiliario, vegetación existente a conservar y la vegetación propuesta, modulaciones, etc., debidamente acotados y con sus especificaciones.

- Perfiles transversales y longitudinales arquitectónicos tipo de paramento a paramento con sus correspondientes detalles. Entre escalas 1:20 y 1:250.
- Perfiles transversales de paramento a paramento cada 10 mts y/o menos si el diseño lo requiere y longitudinales para la construcción, que contemple entre otros los niveles de los diferentes tipos de acceso a predios, rasantes actuales vs. definitivas. Entre escalas 1:20 y 1:250
- Renders
- Cantidades espacio publico

8.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este documento es una guía metodológica para "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ";** Correspondiente a las UPL Engativá, Salitre y Tabora ; se divide en 3 etapas, la primera de recolección de la información, complementado y apropiándose los diagnósticos preliminares emitidos por la alcaldía local de Engativá; la segunda, la elaboración del anteproyecto urbanístico, priorizando los segmentos viales que cumplan para realizar los estudios y diseños; y la tercera los estudios y diseños definitivos en cuanto espacio público y paisajístico.

Es preciso mencionar que el fondo de desarrollo local de Engativá, deberá suministrar a esta consultoría los CIVs faltantes que sumen las áreas contractuales de la meta física del contrato para completar los diagnósticos y la elaboración de la totalidad de los segmentos viales; a la fecha se adelantan los estudios para 114 CIVS; así mismo, se deberán conocer los proyectos que se encuentren en ejecución y/o que contengan pólizas vigentes, con el fin de corroborar y poder cumplir con la meta física en cuanto a que se puedan ejecutar los estudios y diseños.

Para abordar los diseños de espacio público como segunda fase, es esencial tener los insumos primarios tanto de topografía detallada, con todos los elementos que conforman el espacio público; mobiliario urbano, ubicación de redes hidráulicas y redes secas, accesos a predios y garajes, entre otros; así mismo, el diseño geométrico, con los radios de giros asociados a las dinámicas industriales del área de influencia respetando la condición mínima de circulación peatonal.